Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404/330/332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA No 215-97

Salta, 26 de Mayo de 1997
Expediente No 12.102/96

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionada con la situación curricular del Dr. Federico Lopez Asencio, alumno de la carrera de Post-Grado de Especialistas en Salud Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado alumno aprobó los Seminarios de la carrera sin respetar el regimen de correlatividades.
Que es necesario emitir el acto administrativo, a fin de regularizar la situación académica del mencionado alumno:

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria No 6/97 del 20/05/97)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- Convalidar los Seminarios 1 y 2 del Módulo I de la carrera de Post-Grado de Especialistas en Salud Pública, aprobados por el Dr. Federico LOPEZ ASENCIO, fuera del regimen de correlatividades establecidos en la Resolución 392/94.

ARTICULO 2o.- Convalidar todo lo actuado por el alumno Federico LOPEZ ASENCIO, en las fechas y tiempos correspondientes.

ARTICULO 3o.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de la presente resolución.

ARTICULO 4o.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
fgt.
APA

Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO